

**PROGRAMA DISTRICTAL
DE ESTÍMULOS**

P A R A L A C U L T U R A

INSTITUTO DISTRICTAL PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)

**BECA
LA FIESTA DE REYES MAGOS
Y EPIFANÍA DEL BARRIO EGIPTO**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
Cultura, Recreación y Deporte

BECA
LA FIESTA DE REYES MAGOS Y EPIFANÍA DEL BARRIO EGIPTO

1. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea Estratégica	Investigación Protección y Salvaguardia
Área	Patrimonio Cultural
Valor del Estímulo	\$ 25.000.000
Número de Estímulos	1

2. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	27 de marzo de 2017
Publicación de estados	26 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	28 de abril de 2017
Publicación de resultados	14 de junio de 2017
Fecha máxima de ejecución	27 de noviembre de 2017

3. Duración

Hasta cinco (5) meses, sin superar la fecha máxima de ejecución.

4. Objeto de la convocatoria

La beca de investigación “**La Fiesta de Reyes Magos y Epifanía del barrio Egipto**” busca fomentar una iniciativa orientada a la documentación, caracterización y valoración, para recuperar la memoria y la historia de esta importante festividad, así como caracterizar su estado actual.

La Fiesta de Reyes Magos y Epifanía del barrio Egipto es una representación de la llegada de los Tres Reyes Magos desde Oriente a visitar a Jesucristo recién nacido, y se inscribe en el repertorio de fiestas tradicionales asociadas a la temporada de Navidad en Bogotá. Propia de un barrio ubicado en el centro de la ciudad, se trata de una fiesta de origen colonial que persiste hasta el día de hoy y representa un hito de la cultura festiva y religiosa bogotana.

Esta beca invita a agrupaciones a investigar, documentar, caracterizar y recuperar las memorias, prácticas culturales, saberes, procesos comunitarios e historias de vida que se tejen y recrean en torno a la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía del barrio Egipito.

Se espera que esta investigación sea un insumo sólido que permita documentar la manifestación y sentar las bases para desarrollar acciones orientadas a su salvaguardia. En este sentido, se espera que los ganadores diseñen y apliquen metodologías de investigación participativa, de manera que quienes detentan y reproducen los saberes, memorias y prácticas culturales relacionados con esta festividad, se vean directamente involucrados durante el proceso.

Como producto de la investigación el ganador deberá entregar un documento que recopile los orígenes de la fiesta y su transformación a través del tiempo, así como su relación con el espacio urbano, el cual ha sido escenario para su desarrollo. Así mismo el texto debe abordar la manifestación desde una mirada contemporánea que dé cuenta de su expresión en la actualidad, caracterizando las diversas prácticas culturales, saberes y procesos comunitarios asociados a su preparación y desarrollo.

Tutor para el acompañamiento de la beca

Para el desarrollo de esta beca se deberá contar con el acompañamiento de un tutor con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experiencia en investigación o por su participación en procesos relacionados con el área específica propuesta. El tutor realizará el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, actividades y metodologías propuestas en el proyecto ganador, para lo que deberá emitir reportes y conceptos periódicos sobre el avance del proyecto en cada etapa. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del ganador con los recursos de la beca, se sugiere que corresponda al 15% del estímulo recibido. En ningún caso el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte serán responsables de este pago.

El participante deberá postular a dos (2) tutores con experiencia demostrada en desarrollo de proyectos relacionados con el patrimonio cultural inmaterial o áreas afines de mínimo siete (7) años, de los cuales por los menos dos (2) años hayan sido en investigación. A su vez, el IDPC conformará un directorio de tutores acorde con la línea de investigación de la convocatoria.

El jurado elegirá el tutor entre los postulados por el participante y en el caso que encuentre que los tutores propuestos no cumplen con el perfil adecuado al proyecto, procederán a seleccionar uno del directorio de tutores propuestos por el IDPC.

Nota: En ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria.

5. Tipo de participante

Agrupaciones
Personas jurídicas

6. Perfil específico del participante

Agrupaciones: integradas por mínimo dos (2) ciudadanos colombianos residentes en Bogotá, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Título profesional.
- Título de Posgrado. Por lo menos uno de los profesionales debe contar con posgrado debidamente acreditado en ciencias sociales, humanas o relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial.
- Trayectoria¹ de cuatro (4) años de experiencia certificada en el desarrollo de proyectos relacionados con el patrimonio cultural, de los cuales mínimo dos (2) años deben estar relacionados con el patrimonio cultural inmaterial o temas referidos a la investigación propuesta.
- Un (1) texto, artículo, o investigación sobre temas relacionados con el patrimonio cultural inmaterial o temas referidos a la investigación propuesta.

La agrupación deberá elegir un representante quien actuará como interlocutor con el IDPC.

Personas Jurídicas: que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido constituidas en Colombia como mínimo tres (3) años antes de la fecha apertura de la convocatoria.
- Su objeto social se relacione con el desarrollo de proyectos de gestión, investigación o documentación del patrimonio cultural.
- Trayectoria de cuatro (4) años de experiencia certificada en el desarrollo de proyectos relacionados con el patrimonio cultural, de los cuales mínimo dos (2) años deben estar relacionados con el patrimonio cultural inmaterial o temas referidos a la investigación propuesta.
- Participación en un (1) proceso de identificación, documentación o inventario de manifestaciones culturales inmateriales.

7. Quiénes no pueden participar

- Ganadores de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2016 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

¹ La trayectoria de las agrupaciones corresponde a la sumatoria de años de experiencia de todos los integrantes de la agrupación.

8. Documentos técnicos para evaluación

El participante y los dos tutores propuestos deberán presentar:

- Hoja de vida de acuerdo con lo requerido en el perfil específico (Máximo 3 hojas).
- Copia de los soportes académicos que acrediten los perfiles solicitados. Se deberán presentar las copias de los diplomas o actas de grado.
- Copia de los soportes en donde se acredite la experiencia solicitada:
 - Para las experiencias laborales, certificaciones en las que se indique el nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono, la actividad o el objeto realizado, las fechas de inicio y finalización del contrato y la firma de la persona que expide la certificación.
 - Para las investigaciones, copia de la página legal, tabla de contenido y texto donde aparezca el nombre del participante de este concurso como autor.
- Carta de aceptación de los tutores propuestos, debidamente firmada.

Notas:

- El participante deberá presentar por cada tutor un solo archivo en formato PDF con los soportes solicitados.
- Los documentos de hoja de vida, soportes académicos y soportes de experiencia hacen parte de los documentos técnicos, y por ello no son subsanables.

El participante presentará su propuesta con el siguiente contenido:

- Título del proyecto.
- Síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Antecedentes de la investigación propuesta.
- Problemática y justificación de la investigación propuesta.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Marco teórico y conceptual.
- Propuesta metodológica.
- Resultados esperados.
- Cuadro con objetivos, actividades, metas e indicadores del proyecto.
- Cronograma del proyecto con detalle de las actividades a realizar (proyectado hasta por cinco 5 meses).
- Presupuesto detallado y acorde al monto de la beca. En caso de incluir otros recursos (propios o de otros socios) estos deberán ser discriminados en el presupuesto. El presupuesto debe incluir el pago del tutor. Ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables.
- Bibliografía y fuentes de información escritas, orales, audiovisuales, gráficas o fotográficas iniciales que serán empleadas para el desarrollo de la investigación.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal, conceptual y argumentativa de la propuesta y coherencia entre los componentes que la conforman	40%
Propuesta metodológica y planificación general	30%
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	20%
Pertinencia de la bibliografía y las fuentes de información con el objeto propuesto	10%
TOTAL	100%

Nota: El puntaje de las propuestas habilitadas y ganadoras no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

10. Derechos de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 30% previa expedición y publicación de la resolución por la cual se designan los ganadores y a la entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador.
 - El 30% con la presentación del primer informe de avance y ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, y el reporte de seguimiento y concepto firmado por el tutor.
 - El 30% con la presentación del segundo informe de avance y ejecución financiera del proyecto a los cuatro (4) meses y el reporte de seguimiento y concepto firmado por el tutor.
 - El 10% con la presentación y aprobación del informe final y anexos (licencias de uso de imágenes para publicación, fotografías en alta resolución, grabaciones sonoras y/o audiovisuales, entre otros), y el reporte final firmado por el tutor.

Nota. Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos y a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Recibirá acompañamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, en todos los procesos que se deriven de la beca.

11. Deberes de los ganadores

- Asistir oportunamente a las reuniones de planeación y seguimiento programadas por el IDPC, con el tutor seleccionado para el desarrollo de la beca
- Entregar al IDPC de manera oportuna los documentos requeridos para ejecutar el estímulo.
- Presentar a los 15 días de iniciado el proyecto, una propuesta de tabla de contenido debidamente revisada y aprobada por el tutor.
- Presentar un primer informe de avance de ejecución y del documento investigativo a los dos (2) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer reporte de seguimiento y concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un segundo informe de avance de ejecución y del documento investigativo a los cuatro (4) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del segundo reporte de seguimiento y concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe y documento investigativo final, a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, acompañado del reporte y concepto final firmado por el tutor.
- Realizar la socialización del resultado final de la beca en las jornadas que para tal fin defina el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor o por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Los informes de avance serán presentados en una (1) copia en físico y dos (2) copias en digital en CD o memoria USB.
- El informe y documento investigativo final se presentará en dos (2) copias en físico y dos (2) copias en digital en CD o memoria USB, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - El texto final de la investigación tendrá una extensión entre 60 y 80 páginas (sin incluir las imágenes, documentos gráficos, planimétricos, entre otros), en Word, fuente Arial tamaño 11 a espacio interlineado 1.5 puntos.
 - Las fotografías, materiales audiovisuales, sonoros, entrevistas y demás materiales fundamentales para la realización de la beca deberán contar con sus respectivas autorizaciones de uso. Así mismo, deberá entregar un índice de fotografías, material audiovisual, material sonoro y demás materiales.
 - Las imágenes incluidas en el documento, deberán ser entregadas en alta resolución (mínimo 300 dpi-2550 x 3300 pixeles).
 - El ganador deberá dar los créditos correspondientes con toda la información sobre los materiales en referencia y ubicar las fotos con pies de foto dentro del texto.
 - Las fotografías y textos presentados en la investigación final no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa.

- Los informes de avance y el informe final deberán ser entregados en carpetas tamaño oficio con los documentos agrupados con gancho legajador plástico.
- El ganador deberá suscribir una licencia en la cual el IDPC está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.